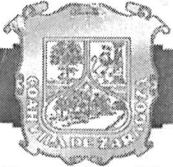


Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Octubre de 2021

OFICIO No. AGJ/3346/2021
ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA

CONSEJO REGIONAL SURESTE DE ORGANISMOS DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE COAHUILA, A.C.

LIC. RODRIGO MONTELONGO SUÁREZ

PRESIDENTE

DOM: JESUS DE VALLE No. 1972

COL. JARDINES DEL LAGO

C.P. 25280

SALTILLO, COAHUILA

P R E S E N T E.-

Por instrucciones del C. Lic. Javier Díaz González, Administrador Fiscal del Estado, y en atención a las gestiones realizadas por esa H. Institución, solicitando a esta Dependencia que se le otorgue un estímulo fiscal consistente en el **subsidio** del pago del Impuesto Sobre Nóminas, ya que esa Asociación es un organismo sin fines de lucro integrado al Sistema Estatal de Asistencia Social y Protección de Derechos a través del Registro Único de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Coahuila (REUNI): **CON0003RS2904-031**, de fecha 24 de marzo de 2020; me permito comunicarle lo siguiente:

El C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de otorgar las Instituciones de Asistencia Social sin fines de lucro, que cuenten con el **Registro único de las Organizaciones de la Sociedad Civil** (REUNI) expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago del Impuesto Sobre Nóminas, con fecha 30 de Diciembre del año 2020, publicó en el Periódico Oficial del Estado el "*Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales*", el cual establece en el artículo 10 lo siguiente:

OFICIO No. AGJ/3346/2021

"ARTÍCULO 10.- Se otorga un estímulo fiscal, consistente en el 100% (cien por ciento) del Impuesto Sobre Nóminas que causen los Partidos y asociaciones políticas constituidos conforme a la ley de la materia; los ejidos y comunidades; las uniones de ejidos y comunidades y la empresa social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo, así como a las instituciones sin fines de lucro conformadas como Asociación Civil, que promuevan o realizan acciones de asistencia social."

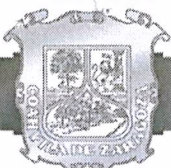
"Las instituciones sin fines de lucro conformadas como Asociación Civil, que promuevan o realizan acciones de asistencia social, para tener derecho al presente estímulo deberán:"

"I.- Acreditar durante el primer bimestre del ejercicio 2021, estar integradas al Sistema Estatal de Asistencia Social y Protección de Derechos."

"II.- Presentar dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las declaraciones correspondientes."

El referido dispositivo legal establece un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Nóminas, a favor de las Instituciones de Asistencia Social sin fines de lucro, que acrediten estar integradas al Sistema Estatal de Asistencia Social, y que presenten dentro del dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las declaraciones correspondientes.

Como podrá apreciarse, el C. Gobernador Constitucional del Estado otorgó un estímulo fiscal consistente en el 100% (cien por ciento) del Impuesto Sobre Nóminas que causen las Instituciones de Asistencia Social sin fines de lucro, que acrediten estar integradas al Sistema Estatal de Asistencia Social, por lo tanto, esa Institución NO se encuentra obligada a pagar el referido impuesto, toda vez que su situación jurídica se encuentra dentro del supuesto que contempla el citado numeral del Decreto referido, puesto que con la constancia que exhibe, consistente en el **Registro único de las Organizaciones de la Sociedad Civil: CON0003RS2904-**



OFICIO No. AGJ/3346/2021

031, de fecha 24 de marzo de 2020, acredita que la Institución denominada **CONSEJO REGIONAL SURESTE DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COAHUILA, A.C.**, está adherida al Sistema Estatal de Asistencia Social.

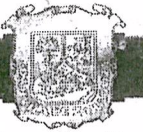
Sin embargo, la institución **CONSEJO REGIONAL SURESTE DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COAHUILA, A.C.**, deberá presentar las declaraciones correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas, en términos de lo establecido por la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

c.c.p. Lic. Javier Díaz González.- Administrador Fiscal del Estado.- Edificio.
c.c.p. C.P. Luis Gurza Jaidar.- Administrador General de Recaudación.- At'n. su oficio No.
AGR/0717/2021, del 07-10-2021.
c.c.p. Archivo. F.0706/21.
AVM/jpf



Coahuila de Zaragoza

Nombre: CONCESO REGIONAL SURESTE DE COAHUILA DE ORGANISMOS DE SOCIEDAD CIVIL Crédito: AGJ/3346/2021

Domicilio: JESUS DE VALLE #1972 JARDINES DEL USO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DIEZ HORAS Y CERCA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMILVEINTINO EL QUE CIRCUNDA C. JORGE ANTONIO PELEZ ROSA NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRIBO A LA ADMINISTRACION FISCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITADO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR - EJECUTOR MEDIANTE CONSTANZA DE IDENTIFICACION NUMERO ASFF/0143/2021 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021 CON VIGENCIA 06/ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PARRA AREVALO, CREGIONARIO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE CAMERA DE COMERCIO BUENAVISTA, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LE ENCONTRO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LE ENCONTRO EN EL DOMICILIO SEGUN VERIFICA DE ENTRENTE NO ESTAN ABRIENDO DESDE HACIA VARIOS MESES SE BUSCO EN OTRO HORARIO Y FECHA Y NO ENCONTRE, NO HAY TELEFONOS

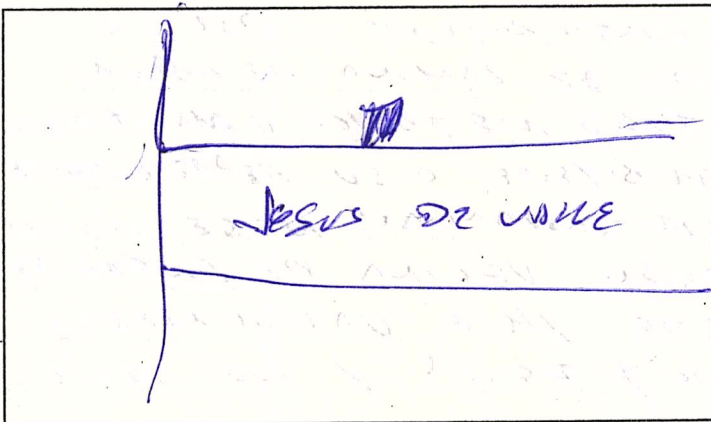
LO TESTADO NO TIENE VALOR DEL -CORSOE



10:20

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos siendo las DIEZ horas con DISIETE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



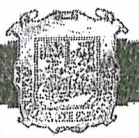
[Signature]
JULIO ANTONIO PEREZ ROSAS
COLECTOR AG

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

NO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE *[Signature]*

10254





Nombre: Consejo Regional Sureste de Organismos de la Sociedad Civil de Coahuila A.C. Crédito: AGJ/3346/2021
Domicilio: Jesús de Valle #1972 Col. Jardines del Lago

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo de Zaragoza siendo las Diez horas con veinte minutos del día Dieciséis de Noviembre del Dosmilveintuno, el que suscribe Erika Ibet Sacedo - Samaniego, notificadora - Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como AGEF 0150 2021 de fecha 06 de Enero del 2021 con vigencia del 06 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernato Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Gobierno del Estado de Coahuila documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el cual aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad con la notificación AGJ/3346/2021 ubicado en Jesús de Valle #972 Colonia Jardines del Lago en busca de la Razon Social Consejo Regional Sureste de Organismos de la Sociedad Civil de Coahuila A.C. El cual no fue posible notificar ya que ya no estan ubicados en el domicilio, Oficinas Solas Comenta uecina que actualmente estan Ubicadas al interior de la Feria Saltillo pero desgraciadamente

Lo testado no tiene validez Const. Erika Sacedo



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

Adentro de Fracc. Cerrado.

Eriko Sucedo

Eriko Ibet Sucedo Simenticje

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene calidad Const. Eriko Sucedo



Erika

hoy a la(s) 8:10 a. m.



5 de 8

